



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-62609564-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2023-62609564-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma IMPLACOR S.R.L., con domicilio legal en Uruguay N° 269, Barrio Juniors, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y depósito en Lima N° 1461, Piso 2 “B”, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, solicita la Renovación del Certificado de Inscripción de Establecimiento, como así también solicita la Habilitación de un Nuevo depósito y la Baja de su depósito habilitado según Disposición ANMAT N° DI-2019-231-APN-ANMAT#MSYDS, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

“LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE”:

ARTÍCULO 1°.- Renuévase y extiéndase el Certificado de Inscripción del Establecimiento como Distribuidor de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro para efectuar DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MEDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO SIN CADENA DE FRIO, propiedad de la firma IMPLACOR S.R.L., habilitada como Empresa Distribuidora de Productos Médicos. OI N°: 2024/54-PM-13 (Virtual).

ARTÍCULO 2°.- Habilítase a la firma IMPLACOR S.R.L., un nuevo depósito en Uruguay N° 269, Barrio Juniors, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Dáse de baja la habilitación del depósito en Lima N° 1461, Piso 2 “B”, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, habilitado según Disposición ANMAT N° DI-2019-231-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica Ullio Stefanía Daniela (Matrícula Provincial N° 7519), con Dirección real en Miguel de Cervantes N° 269, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 5°.- Apruébense los planos que figuran en Orden N° 38, PLANO-2024-44909186-APN-INPM#ANMAT.

ARTÍCULO 6°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento como Distribuidor de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, emitido por Disposición ANMAT N° DI-2019-231-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del certificado mencionado en el ARTICULO 1°, contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

N° EX-2023-62609564-APN-DGA#ANMAT

Lz

AM

Digitally signed by PEARSON Enriqueta María
Date: 2024.05.14 15:46:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2024.05.14 15:46:43 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2023-62609564- -APN-DGA#ANMAT, IMPLACOR S.R.L., CUIT N° 30715174436

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **IMPLACOR S.R.L., CUIT N° 30715174436**, con domicilio legal y depósito sito en la calle Uruguay N° 269, Barrio Juniors, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2023-62609564-APN-DGA#ANMAT.-

DI-2024-4328-APN-ANMAT#MS (renovación y nuevo depósito).-

Legajo N° 1.260.-

Vigente: Hasta el 08 de enero de 2029.-